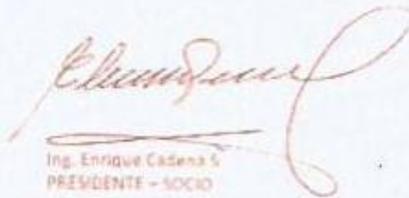


3- El Presidente manifiesta que dado que la Compañía no mantiene ningún tipo de deuda ni con los Organismos de Control, Proveedores, Administración y laboral, se encuentran al día en todos sus pagos y con todos sus acreedores.

4- La Presidencia concede un receso de diez minutos para que por secretaria se redacte el Acta. Reinstalada la Junta General se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Por haberse tratado el Orden del Día, la Presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios a las 10:45, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes.



Ing. Enrique Cadena S.
PRESIDENTE - SOCIO



SRA. GLORIA CADENA SILESNAVAS
SUBGERENTE - SOCIA



DRA. MIRIAM CADENA PRADO
SECRETARIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
CYTSA COMERCIAL TÉCNICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D. M., a los nueve días del mes de abril del dos mil diecinueve, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Atahualpa No. E3-29 y Roca Lavayen, se reúnen los socios de CYTSA COMERCIAL TÉCNICA Cia. Ltda., siendo las 10:00 y deciden conformarse en Junta General Universal y Extraordinaria bajo la Presidencia del Ingeniero Enrique Cadena Suasnava y actuando como secretaria la Doctora Mirian de Lourdes Cadena Prado, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y Resolver los Estados Financieros de la Empresa cortados al 31 de diciembre del 2018.
- 2.- Conocer y ser informados del Informe del Gerente General.

Secretaria a pedido de la Presidencia certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, según el siguiente detalle:

S O C I O S	PARTICIPACIONES	CAPITAL US\$
Cadena Suasnava Enrique M	394	394.00
Cadena Suasnava Gloria A	11	11.00
T O T A L E S	405	405.00

El Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolla de la siguiente manera:

- 1.- El Presidente manifiesta a la Junta General que la Compañía CytSA Comercial Técnica Cia. Ltda., ha concluido su periodo de prórroga para el que fue autorizada por la Superintendencia de Compañías en el año de mil novecientos noventa y ocho.
- 2.- La Junta General Universal y Extraordinaria, luego de algunas deliberaciones resuelve no continuar con las actividades económicas que venía desarrollando, por cuanto el entorno financiero nacional y de la empresa no lo ameritan.